

4 de abril de 2024.- A Despacho, informando que la parte demandante, por intermedio de la apoderada judicial, solicita la terminación del presente trámite de aprehensión por pago total de la obligación. Provea.

MANUEL ANTONIO MAZABUEL MEDINA
Secretario



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, cuatro de abril de dos mil veinticuatro

Radicado: 1900140030022024-00071-00

Proceso: APREHENSION – PAGO DIRECTO
Demandante: BANCO FINANDIN S.A. BIC
Demandado: SARID ELENA CHEVERRY MONPOTES

Interlocutorio No. 793

Teniendo en cuenta que la abogada FRANCY LILIANA LOZANO RAMIREZ como mediadora judicial del demandante BANCO FINANDINA S.A. solicita la terminación y el levantamiento de la orden de decomiso del vehículo automotor de placas EMX 850 por pago total de la obligación, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

PRIMERO: TERMINAR el presente trámite de APREHENSION y LEVANTAMIENTO DE ALERTA del vehículo de placas EMX-850 por pago total de la obligación.

SEGUNDO: OFICIAR a la SIJIN – AUTOMOTORES para que se sirva cancelar la orden de aprensión del vehículo automotor que a continuación se detalla y la cual fue comunicada mediante oficio No. 254 del 15 de febrero 2024 y que se encuentra en tenencia de SARID ELENA ECHEVERRY MOMPOTES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.570.735

COLOR: GRIS ADAM ANTIO
M ARCA Y LINEA: CHEVROLET ONIX
CLASE: AUTOMOVIL HATCH BACK
PLACAS: EMX-850
CHASIS: 9BGKC48T0JG332762
MODELO: 2018
SERVICIO: PARTICULAR
MOTOR: JCK005896

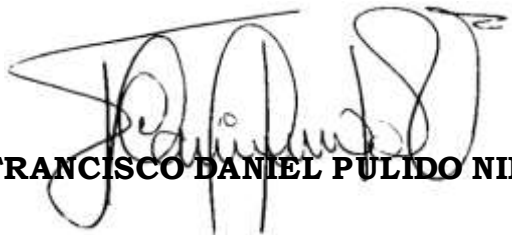
CILINDRAJE: 1389

TERCERO: No condenar en costas a las partes.

CUARTO: EJECUTORIADA esta providencia ARCHIVESE el proceso con las anotaciones y constancias de rigor.

NOTIFIQUESE:

El Juez,



FRANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO

ELZ